

del acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 4 de marzo de 1999, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1175, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 5 de abril de 1999, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 5 de mayo de 1999, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

1. Construida sobre la parcela letra A. Vivienda unifamiliar con acceso por calle República Argentina s/n, del pueblo de Malpartida de Plasencia, con jardín o patio en su frente y lateral derecho, ocupando todo ello una superficie de 157 metros cuadrados, de los que corresponden 117,92 metros cuadrados, aproximadamente a lo edificado y el resto a patio en su parte del frente y en su lateral derecho. Consta de planta baja, destinada a local, con una superficie construida de 117 metros cuadrados, construidos de los cuales 108,65 metros cuadrados son útiles. Planta primera en altura, destinada a vivienda, con una superficie construida de 101,42 metros cuadrados de los cuales 85,57 metros cuadrados son útiles. Consta de salón-comedor, tres dormitorios, cocina y dos cuartos de baño. Linda todo ello: Al frente con calle particular cuyo terreno pertenece a la finca de la que se segregó la parcela; a la derecha entrando con calle República Argentina; a la izquierda con la parcela letra B, propiedad del prestatario; y al fondo con finca con herederos de don Regino García Sánchez.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Plasencia, al tomo 1.122, libro 66 de Malpartida, folio 29, finca número 4.679.

Se tasa la finca, a efectos de subasta en la cantidad de 7.620.000 pesetas.

2. Número 2. Vivienda unifamiliar, con acceso por calle particular que se comunica con la de la República Argentina s/n demarcado, en el pueblo de Malpartida de Plasencia, consta de: Planta baja

destinada a garaje, con una superficie construida de 19,20 metros cuadrados de los que 17,5 metros cuadrados son útiles. Planta primera en altura, con una superficie construida aproximada de 83,45 metros cuadrados; de los cuales 60,24 metros cuadrados son útiles, y en la que se ubica: Comedor-estar, un dormitorio, cocina, baño y un pequeño patio en su fondo lateral izquierdo. Y planta segunda en altura, con una superficie construida aproximada de 68,32 metros cuadrados, útiles de los cuales, 49,29 metros cuadrados, son útiles, y en la que se ubican tres dormitorios y dos baños. Linda: Al frente con calle particular; a la derecha entrando con calle República Argentina; a la izquierda en su planta baja con hueco de escaleras y local número 1 y en su planta alta con finca de don Nazario Mendo Martínez y esposa; al fondo con finca de herederos de don Regino García Sánchez. Forma parte del edificio sito en calle particular que enlaza con la calle República Argentina, que ocupa una superficie de 95,30 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Plasencia, al tomo 1.154, libro 75 de Malpartida de Plasencia, folio 224, finca número 5.301.

Se tasa la finca, a efectos de subasta en la cantidad de 7.620.000 pesetas.

3. Número 2. Vivienda unifamiliar, con acceso por calle particular sin número que consta de: Planta baja en la que se ubica un local garaje, con una superficie de 19,60 metros cuadrados de los cuales 17,44 metros cuadrados son útiles. Planta primera en altura, con una superficie aproximada de 95,30 metros cuadrados, construidos de los que 68,82 metros cuadrados son útiles, y en la que se ubica, comedor-estar, un dormitorio, cocina, cuarto de baño y pequeño patio en su fondo lateral derecho. Y planta segunda en altura, con una superficie aproximada de 81,95 metros cuadrados, construidos de los que 59,18 metros cuadrados son útiles y en la que se ubican tres dormitorios y dos baños. Linda: Al frente con calle particular; a la derecha con la vivienda construida sobre la parcela letra A, también de su propiedad; a la izquierda, en su planta baja con local número 1 y en sus plantas altas con finca de don Angel Fernández; y al fondo con los herederos de don Regino García Sánchez. Forma parte del edificio sito en calle particular que enlaza con la calle República Argentina, que ocupa una superficie de 95,30 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Plasencia al tomo 1.271, libro 76 de Malpartida, folio 4, finca número 5.303.

Se tasa la finca, a efectos de subasta en la cantidad de 7.620.000 pesetas.

Dado en Plasencia a 13 de noviembre de 1998.—La Juez, Manuela Pérez Claros.—El Secretario.—64.845.

PUERTO REAL

Edicto

Don Enrique Gabaldón Codesido, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Puerto Real,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 252/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera (Unicaja), contra don Manuel Ben Ardón y doña Encarnación Duarte Lobato, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 28 de enero de 1999, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1279, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 25 de febrero de 1999, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 25 de marzo de 1999, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana número 18.—Vivienda número 40 del edificio en la manzana B-2 en el polígono III-A ampliación, al sitio de La Esparraguera, en el término de Puerto Real, de 97 metros 85 decímetros cuadrados de superficie útil; consta de dos plantas de altura, y se compone de vestíbulo, estar-comedor, cocina, cuatro habitaciones, baño, aseo, pasillo y escalera. Linda: Frente, con viales; derecha, entrando, con la número 41; izquierda, con la número 39, y fondo, con la número 30. Se le atribuye una superficie de parcela de 143 metros 0,6 decímetros cuadrados. Registral 12.560, folio 37, libro 260.

Tipo de subasta: 11.850.000 pesetas.

Dado en Puerto Real a 21 de noviembre de 1998.—El Juez, Enrique Gabaldón Codesido.—El Secretario.—64.417.

QUINTANAR DE LA ORDEN

Edicto

Doña María Jiménez García, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Quintanar de la Orden y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 30 de 1998, promovidos por el Procurador de los Tribunales don Pablo Monzón Lara, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha, contra «Euro Home Construcción y Decoración, Sociedad Limitada», en reclamación de 5.669.029 pesetas de principal, más otras

966.526 pesetas presupuestadas para intereses y costas, y por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez, y por término de veinte días, la finca que se describe al final del presente.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, presidido por el señor Secretario de este Juzgado, el día 26 de enero de 1999, a las once horas, previniendo a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 8.470.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», de esta localidad, número de cuenta 4305, clave 18 (artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 30-98), el 20 por 100 del valor de tasación del bien que sirve de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico ni cheques.

Tercero.—Los asistentes al acto podrán hacer postura en calidad de ceder a tercero, y desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas, por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Cuarto.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, y las cargas anteriores y preferentes, el crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se destine a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismos se derive.

Quinto.—Que para el supuesto de que no hubiere licitadores en la primera subasta, se señala, para la celebración de una segunda subasta, el día 26 de febrero de 1999, a las once horas, sirviendo de tipo para ésta el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera; igualmente, y para el caso de que no hubiera postores en esta segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 26 de marzo de 1999, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse las subastas en los días y hora indicados, se entenderá que se celebrarán al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Finca que se saca a subasta

Vivienda unifamiliar número 20, con entrada por la calle en proyecto, número 20, que forma parte del complejo de viviendas sito en Quero, en la carretera de La Estación, sin número. Ocupa una superficie construida de 101,20 metros cuadrados, con plantas baja y alta, sobre la que se ha construido una vivienda unifamiliar. Le corresponde una participación en los elementos comunes de 5 enteros por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Quintanar de la Orden, al tomo 1.051, libro 60, folio 111, finca 8.113, inscripción segunda. Tasada a efectos de subasta en la suma de 8.470.000 pesetas.

Dado en Quintanar de la Orden a 19 de octubre de 1998.—La Juez, María Jiménez García.—El Secretario.—64.473.

RONDA

Edicto

Se hace saber que en los autos de judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número

129/1998, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Ronda (Málaga), a instancia de Unicaja, contra don Abdelmalik Abdelkader Mohamed y doña Josefa Fernández Fernández, se ha acordado, por resolución de esta fecha, sacar a pública subasta la finca hipotecada descrita al final del presente, por término de veinte días, por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, con las siguientes condiciones:

Tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

Primera: Por el tipo pactado, el día 10 de febrero de 1999.

Segunda: Por el 75 por 100 de la primera, el día 10 de marzo de 1999.

Tercera: Sin sujeción a tipo, el día 8 de abril de 1999.

Todas ellas a las doce horas; y si tuviera que suspenderse alguna por causa de fuerza mayor, entendiéndose señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en las subastas todos los postores tendrán que consignar, en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la primera y segunda subastas, si hubiere lugar a ello, y para la tercera, en su caso, tendrán que consignar el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda. En la primera y segunda subastas no se admitirá postura alguna inferior al tipo fijado para cada una de ellas. Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el día de hoy hasta su celebración, depositando en la Mesa de este Juzgado dicho pliego acompañado del resguardo acreditativo de la consignación correspondiente. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

El presente sirve de notificación a los demandados del señalamiento de las subastas, conforme a lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en el supuesto de que dicha notificación hubiere resultado negativa en la finca subastada.

Finca objeto de subasta

Finca número 21.—Vivienda letra C, sita en la planta tercera en altura, sin contar la baja ni sótano, del edificio en esta ciudad de Ronda, barrio del Mercadillo, al partido de los Navares o de las Peñas, y su carretera o avenida de Málaga, con el número 20 de gobierno. Tiene su acceso por la escalera número 1, y ocupa una superficie construida de 94,73 metros cuadrados, y con la inclusión de la parte proporcional de servicios comunes, de 110,49 metros cuadrados, siendo la superficie útil de 84,97 metros cuadrados. Se distribuye en diferentes habitaciones y servicios, y linda: Por su frente, con el rellano de la escalera y la vivienda letra A de igual planta y escalera; por su izquierda, entrando, con hueco de escalera y la vivienda letra D de igual planta y escalera; por su derecha, con la carretera o avenida de Málaga, y por su fondo, con la calle Calerin. Cuota: 3,380 por 100.

Título: El de parcelación horizontal, previa declaración de obra nueva del edificio que forma parte integrante, según escritura otorgada el 9 de octubre de 1992 ante el Notario de Ronda don José Andújar Andújar.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Ronda, finca 18.667, inscrita al libro 291, tomo 414, folio 112, inscripción segunda.

Responsabilidad: La finca responde de 2.634.400 pesetas de principal, 1.475.264 pesetas de intereses y 395.160 pesetas para costas y gastos.

Valor, a efectos de subasta: 4.504.824 pesetas.

Dado en Ronda a 2 de diciembre de 1998.—El Secretario.—64.673.

RUBÍ

Edicto

Don Joaquín Martínez Sánchez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Rubí,

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado bajo el número 35/1998, a instancia de Caixa d'Estalvis de Terrassa, contra don Héctor Pous Rivero y doña María del Mar Pujolràs Fernández, por proveído del día de hoy se ha acordado sacar a subasta, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Pere Esmendia, número 15, primera planta, de Rubí, por primera vez, el día 26 de enero de 1999, a las diez horas; por segunda vez, el día 23 de febrero de 1999, a las diez horas, y por tercera vez, el día 22 de marzo de 1999, a las diez horas, la finca que al final se describe, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de 20.512.500 pesetas; para la segunda, el 75 por 100 de aquel valor, siendo la tercera sin sujeción a tipo y no admitiéndose en las dos primeras posturas inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera, en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda. Las posturas podrán hacerse desde la publicación de este edicto en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas, y en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Y para el caso de que los señalamientos de subasta no pudieran notificarse en forma, el presente edicto surtirá los efectos de la notificación establecidos en la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Bien que se subasta

Veinticinco. Piso primero, puerta tercera, vivienda que tiene una superficie edificada de 62 metros 54 decímetros cuadrados y útiles de 51,88 metros cuadrados, comprensiva de las diversas habitaciones que componen la vivienda, más una terraza-voladizo en su fachada sur. Linda: Sur, considerando como frente, y este o derecha y norte o detrás, también frente, con las respectivas fachadas del inmueble, y oeste o izquierda, donde abre su puerta de acceso, con la parte de planta primera de la entidad número 21 (vivienda tipo dúplex, planta baja, puerta primera), con caja del ascensor, con rellano, con escalera y con fachada del inmueble. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Terrassa en el tomo 1.643, libro 858 de Sant Cugat del Vallès, folio 139, finca 36.728, inscripción segunda de la hipoteca.

Y para dar la preceptiva publicidad establecida en el vigente artículo 131 de la Ley Hipotecaria, cumpliendo lo acordado y su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», extendiendo el presente edicto en Rubí a 18 de noviembre de 1998.—El Secretario, Joaquín Martínez Sánchez.—64.539.